

- TEST -  
oposiciones

tutemario

ADMINISTRATIVO

C1

DIPUTACIÓN DE PONTEVEDRA

RAMA TRIBUTARIA

TEMAS:

40

ED. 2024

**ENA**

editorial

*TEST OPOSICIONES ADMINISTRATIVO C1*

*RAMA TRIBUTARIA*

*DIPUTACIÓN DE PONTEVEDRA*

*Ed. 2024*

*Editorial ENA*

*ISBN: 978-84-125687-0-7*

*DOCUMENTACIÓN PARA OPOSICIONES*

*Depósito Legal según Real Decreto 635/2015*

*Prohibido su REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN PERMISO DE EDITORIAL ENA*

## INTRODUCCIÓN:

Vamos a desarrollar en este libro preguntas tipo test con 4 respuestas alternativas, basadas sobre los 40 temas solicitados para el estudio de la fase de oposición de Administrativo C1 RAMA TRIBUTARIA, Administración General, subescala Administrativa, DE LA DIPUTACIÓN DE PONTEVEDRA.

DEBIDO AL VOLÚMEN DE TEMAS, EL TEMARIO COMPLETO ESTÁ DIVIDIDO EN TRES PARTES: PARTE GENERAL, PRIMERA PARTE ESPECÍFICA Y SEGUNDA PARTE ESPECÍFICA, ACOGIENDO ESTA SEGUNDA PARTE LOS 16 TEMAS DE LA PRIMERA PARTE ESPECÍFICA:

### **Materias generales: Derecho Político y Constitucional**

- 1.- La Constitución Española de 1978. Los principios constitucionales. Los valores más altos. Derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los derechos fundamentales.
- 2.- La Corona en la Constitución de 1978. Sucesión. La regencia. Atribuciones. El referendun.
- 3.- Las Cortes Generales. Composición y funciones. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: Defensor del Pueblo y Tribunal de Cuentas.
- 4.- El Gobierno en la Constitución. Control parlamentario del Gobierno. La función consultiva: el Consejo de Estado.
- 5.- El Poder Judicial. La justicia en la Constitución. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Público. El Tribunal Constitucional. Naturaleza, organización y atribuciones.
- 6.- La administración pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado, organización territorial: Delegados y Subdelegados del Gobierno. Las comunidades autónomas. Organización política y administrativa. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Relaciones de colaboración y cooperación entre las administraciones públicas.
- 7.- La Administración Institucional. Cuerpos públicos. Organismos autónomos y entidades públicas empresariales. Entidades públicas de régimen específico.
- 8.- La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones comunitarias: organización y competencias.

### **Temas específicos: Primera parte:**

- 1.-Personas interesadas en el procedimiento administrativo: La capacidad de obrar y el concepto de interesado/a. Identificación y firma de las personas interesadas en el procedimiento administrativo.
- 2.-El ordenamiento jurídico-administrativo. La regulación: concepto y clases. Poder reglamentario. Procedimiento de preparación. Límites. Control de la potestad reglamentaria.
- 3.-El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: motivación y forma.
- 4.- La eficacia de los actos administrativos: el principio de autoprotección declarativa. Condiciones. La notificación: contenido, plazo y práctica. Notificación defectuosa. La publicación. Aprobación por otra Administración. Retraso y retroactividad de la eficacia. La exigibilidad de los actos administrativos. Coacción administrativa directa. La vía de hecho.

- 5.- La nulidad del acto administrativo. Casos de nulidad total y nulidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesión. La revocación de los actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.
- 6.- Disposiciones generales sobre el procedimiento administrativo. Medios electrónicos aplicados al procedimiento administrativo común. La iniciación del procedimiento: clases, corrección y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Registros administrativos. Plazos y plazos: cómputo, prórroga y tramitación de urgencia.
- 7.- Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes. Singularidades del procedimiento administrativo de las entidades locales.
- 8.- Finalización del trámite. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y no agravación de la situación inicial. terminación convencional. Falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. Desistimiento y renuncia. La caducidad. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.
- 9.- Recursos administrativos: principios generales. Actos sujetos a recurso administrativo. Reglas generales para la tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.
- 10.-La provincia como entidad local. Organización y competencias. La Corporación municipal.
- 11.-El presupuesto general de las entidades locales: concepto y contenido. La elaboración y aprobación del presupuesto general. La prórroga presupuestaria. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.
- 12.- El personal al servicio de las entidades locales: clases y régimen jurídico. La función pública local: clases de funcionarios locales. Instrumentos de organización del personal: cuadros de mando y relaciones laborales. Instrumentos de regulación de los recursos humanos: oferta de empleo, planes de empleo y otros sistemas de racionalización.
- 13.- Los deberes de los funcionarios locales. El régimen disciplinario. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial. El régimen de incompatibilidades.
- 14.- Ley de protección de datos: normativa. Derecho a la protección de datos. Principios informativos. Derechos humanos en materia de protección de datos. Agencia Española de Protección de Datos. Prevención de riesgos laborales. Derechos y obligaciones.
- 15.- Políticas de igualdad de género. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de aplicación de la ley. Principio de igualdad y protección contra la discriminación. Principios de política pública para la igualdad.
- 16.- Administración Electrónica. Reglamento de aplicación. Instrumentos para el acceso electrónico a las administraciones públicas: sedes electrónicas, canales y puntos de acceso, identificación y autenticación. Gestión electrónica de procedimientos administrativos: expedientes, comunicaciones y notificaciones electrónicas. Esquema de Seguridad Nacional. Esquema Nacional de Interoperabilidad.

## **Segunda parte específica:**

- 1.—Los recursos de las Haciendas Locales. Los tributos locales: principios.

- 2.—Las ordenanzas fiscales. Contenido, tramitación e régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos.
- 3.—La relación jurídico-tributaria: concepto e elementos. Hecho imponible. Devengo. Exenciones. Sujeto activo. Sujetos pasivos. Responsables. La solidaridad: extensión y efectos. El domicilio fiscal. La representación. La transmisión de la deuda.
- 4.—La gestión tributaria: el procedimiento de gestión tributaria. La liquidación de los tributos. La declaración tributaria. La consulta tributaria.
- 5.—El Real decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el reglamento general de recaudación. La recaudación de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva. La recaudación en periodo voluntario y en periodo ejecutivo: disposiciones generales
- 6.—El Real decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el reglamento general de recaudación. Procedimiento de consentimiento: inicio y evolución del procedimiento. Normas sobre embargos.
- 7.—La extinción de la deuda tributaria. El pago: requisitos, medios de pago y efectos de pago. La imputación de pagos. Consecuencias de falta de pago.
- 8.—Otras formas de extinción: la prescripción, la compensación, la condonación y la insolvencia.
- 9.—Las infracciones tributarias: concepto y clases. Las sanciones tributarias: clases y criterios de gravedad. Procedimiento sancionador.
- 10.—El impuesto de bienes inmuebles (IBI).
- 11.—El impuesto sobre actividades económicas (IAE).
- 12.—El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM). El impuesto sobre construcciones, Instalaciones y obras (ICIO).
- 13.—El impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. (IVTNU)
- 14.—Las tasas y los precios públicos.
- 15.—E Real decreto legislativo 1/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (I). Bienes inmuebles para los efectos catastrales. Titulares catastrales. Procedimiento de incorporación y régimen jurídico. Declaraciones, comunicaciones y solicitudes. Enmienda de discrepancias.
- 16.—El Real decreto legislativo 1/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (II). Inspección catastral. Valoración.

## ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN: .....	3
ÍNDICE: .....	6
1.- LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978. LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES. LOS VALORES MÁS ALTOS. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES. LA PROTECCIÓN Y SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. ....	9
2.- LA CORONA EN LA CONSTITUCIÓN DE 1978. SUCESIÓN. LA REGENCIA. ATRIBUCIONES. EL REFERENDUM. ....	38
3.- LAS CORTES GENERALES. COMPOSICIÓN Y FUNCIONES. ÓRGANOS DE CONTROL DEPENDIENTES DE LAS CORTES GENERALES: DEFENSOR DEL PUEBLO Y TRIBUNAL DE CUENTAS. ....	46
4.- EL GOBIERNO EN LA CONSTITUCIÓN. CONTROL PARLAMENTARIO DEL GOBIERNO. LA FUNCIÓN CONSULTIVA: EL CONSEJO DE ESTADO.....	63
5.- EL PODER JUDICIAL. LA JUSTICIA EN LA CONSTITUCIÓN. EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL. EL MINISTERIO PÚBLICO. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. NATURALEZA, ORGANIZACIÓN Y ATRIBUCIONES. ....	74
6.- LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES. LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, ORGANIZACIÓN TERRITORIAL: DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DEL GOBIERNO. LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA. LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL ESTADO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. RELACIONES DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. ....	89
7.- LA ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL. CUERPOS PÚBLICOS. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES. ENTIDADES PÚBLICAS DE RÉGIMEN ESPECÍFICO. ....	132
8.- LA UNIÓN EUROPEA: ORIGEN Y EVOLUCIÓN. INSTITUCIONES COMUNITARIAS: ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS....	144
1.-PERSONAS INTERESADAS EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: LA CAPACIDAD DE OBRAR Y EL CONCEPTO DE INTERESADO/A. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. ....	149
2.-EL ORDENAMIENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO. LA REGULACIÓN: CONCEPTO Y CLASES. PODER REGLAMENTARIO. PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN. LÍMITES. CONTROL DE LA POTESTAD REGLAMENTARIA.....	168
3.-EL ACTO ADMINISTRATIVO. CONCEPTO. ELEMENTOS. CLASES. REQUISITOS: MOTIVACIÓN Y FORMA. ....	184
4.- LA EFICACIA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS: EL PRINCIPIO DE AUTOPROTECCIÓN DECLARATIVA. CONDICIONES. LA NOTIFICACIÓN: CONTENIDO, PLAZO Y PRÁCTICA. NOTIFICACIÓN DEFECTUOSA. LA PUBLICACIÓN. APROBACIÓN POR OTRA ADMINISTRACIÓN. RETRASO Y RETROACTIVIDAD DE LA EFICACIA. LA EXIGIBILIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. COACCIÓN ADMINISTRATIVA DIRECTA. LA VÍA DE HECHO. ....	187
5.- LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO. CASOS DE NULIDAD TOTAL Y NULIDAD. EL PRINCIPIO DE CONSERVACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO. LA REVISIÓN DE ACTOS Y DISPOSICIONES POR LA PROPIA ADMINISTRACIÓN: SUPUESTOS. LA ACCIÓN DE NULIDAD, PROCEDIMIENTO, LÍMITES. LA DECLARACIÓN DE LESIÓN. LA REVOCACIÓN DE LOS ACTOS. LA RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES O DE HECHO. ....	198
6.- DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. MEDIOS ELECTRÓNICOS APLICADOS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN. LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: CLASES, CORRECCIÓN Y MEJORA DE SOLICITUDES. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, ESCRITOS Y COMUNICACIONES. REGISTROS ADMINISTRATIVOS. PLAZOS Y PLAZOS: CÓMPUTO, PRÓRROGA Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA. ....	203
7.- ORDENACIÓN. INSTRUCCIÓN: INTERVENCIÓN DE LOS INTERESADOS, PRUEBA E INFORMES. SINGULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS ENTIDADES LOCALES. ....	246
8.- FINALIZACIÓN DEL TRÁMITE. LA OBLIGACIÓN DE RESOLVER. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN EXPRESA: PRINCIPIOS DE CONGRUENCIA Y NO AGRAVACIÓN DE LA SITUACIÓN INICIAL. TERMINACIÓN CONVENCIONAL. FALTA DE RESOLUCIÓN EXPRESA: EL RÉGIMEN DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO. DESISTIMIENTO Y RENUNCIA. LA CADUCIDAD. LA TRAMITACIÓN SIMPLIFICADA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN. ....	264

9.- RECURSOS ADMINISTRATIVOS: PRINCIPIOS GENERALES. ACTOS SUJETOS A RECURSO ADMINISTRATIVO. REGLAS GENERALES PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS. CLASES DE RECURSOS. PROCEDIMIENTOS SUSTITUTIVOS DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS: CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN Y ARBITRAJE.....	277
10.-LA PROVINCIA COMO ENTIDAD LOCAL. ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS. LA CORPORACIÓN MUNICIPAL. ....	297
11.-EL PRESUPUESTO GENERAL DE LAS ENTIDADES LOCALES: CONCEPTO Y CONTENIDO. LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL. LA PRÓRROGA PRESUPUESTARIA. LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO: CLASES, CONCEPTO, FINANCIACIÓN Y TRAMITACIÓN.....	302
12.- EL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES: CLASES Y RÉGIMEN JURÍDICO. LA FUNCIÓN PÚBLICA LOCAL: CLASES DE FUNCIONARIOS LOCALES. INSTRUMENTOS DE ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL: CUADROS DE MANDO Y RELACIONES LABORALES. INSTRUMENTOS DE REGULACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS: OFERTA DE EMPLEO, PLANES DE EMPLEO Y OTROS SISTEMAS DE RACIONALIZACIÓN.....	321
13.- LOS DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS LOCALES. EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO. EL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL Y PATRIMONIAL. EL RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES.....	321
14.- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS: NORMATIVA. DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS. PRINCIPIOS INFORMATIVOS. DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS. AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. DERECHOS Y OBLIGACIONES.....	353
15.- POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO. LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES: OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY. PRINCIPIO DE IGUALDAD Y PROTECCIÓN CONTRA LA DISCRIMINACIÓN. PRINCIPIOS DE POLÍTICA PÚBLICA PARA LA IGUALDAD.....	370
16.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. REGLAMENTO DE APLICACIÓN. INSTRUMENTOS PARA EL ACCESO ELECTRÓNICO A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: SEDES ELECTRÓNICAS, CANALES Y PUNTOS DE ACCESO, IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN. GESTIÓN ELECTRÓNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS: EXPEDIENTES, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS. ESQUEMA DE SEGURIDAD NACIONAL. ESQUEMA NACIONAL DE INTEROPERABILIDAD. ....	392
1.—LOS RECURSOS DE LAS HACIENDAS LOCALES. LOS TRIBUTOS LOCALES: PRINCIPIOS. ....	417
2.—LAS ORDENANZAS FISCALES. CONTENIDO, TRAMITACIÓN E RÉGIMEN DE IMPUGNACIÓN DE LOS ACTOS DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE TRIBUTOS. ....	427
3.—LA RELACIÓN JURÍDICO-TRIBUTARIA: CONCEPTO E ELEMENTOS. HECHO IMPONIBLE. DEVENGO. EXENCIONES. SUJETO ACTIVO. SUJETOS PASIVOS. RESPONSABLES. LA SOLIDARIDAD: EXTENSIÓN Y EFECTOS. EL DOMICILIO FISCAL. LA REPRESENTACIÓN. LA TRANSMISIÓN DE LA DEUDA. ....	441
4.—LA GESTIÓN TRIBUTARIA: EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN TRIBUTARIA. LA LIQUIDACIÓN DE LOS TRIBUTOS. LA DECLARACIÓN TRIBUTARIA. LA CONSULTA TRIBUTARIA. ....	447
5.—EL REAL DECRETO 939/2005, DE 29 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACIÓN. LA RECAUDACIÓN DE LAS DEUDAS DE VENCIMIENTO PERIÓDICO Y NOTIFICACIÓN COLECTIVA. LA RECAUDACIÓN EN PERIODO VOLUNTARIO Y EN PERIODO EJECUTIVO: DISPOSICIONES GENERALES.....	459
6.—EL REAL DECRETO 939/2005, DE 29 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACIÓN. PROCEDIMIENTO DE CONSENTIMIENTO: INICIO Y EVOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO. NORMAS SOBRE EMBARGOS.....	459
7.—LA EXTINCIÓN DE LA DEUDA TRIBUTARIA. EL PAGO: REQUISITOS, MEDIOS DE PAGO Y EFECTOS DE PAGO. LA IMPUTACIÓN DE PAGOS. CONSECUENCIAS DE FALTA DE PAGO.....	472
8.—OTRAS FORMAS DE EXTINCIÓN: LA PRESCRIPCIÓN, LA COMPENSACIÓN, LA CONDONACIÓN Y LA INSOLVENCIA. ....	472
9.—LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS: CONCEPTO Y CLASES. LAS SANCIONES TRIBUTARIAS: CLASES Y CRITERIOS DE GRAVEDAD. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. ....	480
10.—EL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI). ....	491
11.—EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE).....	491
12.—EL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM). EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO). ....	491

13.—EL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. (IVTNU) .....	491
14.—LAS TASAS Y LOS PRECIOS PÚBLICOS.....	491
15.—EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2004, DE 5 DE MARZO, QUE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL CATASTRO INMOBILIARIO (I). BIENES INMUEBLES PARA LOS EFECTOS CATASTRALES. TITULARES CATASTRALES. PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO. DECLARACIONES, COMUNICACIONES Y SOLICITUDES. ENMIENDA DE DISCREPANCIAS. ....	504
16.—EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2004, DE 5 DE MARZO, QUE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL CATASTRO INMOBILIARIO (II). INSPECCIÓN CATASTRAL. VALORACIÓN.....	504
SOLUCIONARIO .....	515



## Materias generales: Derecho Político y Constitucional

### 1.- La Constitución Española de 1978. Los principios constitucionales. Los valores más altos. Derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los derechos fundamentales.

#### TEST PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES:

#### **1. Según la Constitución Española, en qué artículo se habla de los principios constitucionales básicos:**

- a) artículo 7.
- b) artículo 8.
- c) artículo 9.
- d) artículo 10.

#### **2. España se constituye en un Estado:**

- a) Social y de Derecho.
- b) Social y Democrático de Derecho.
- c) Democrático y de Derecho.
- d) Social y Monárquico.

#### **3. Indica la respuesta correcta, según los principios básicos constitucionales:**

- a) La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- b) La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- c) La Constitución legisla el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- d) La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.

## 8.- La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones comunitarias: organización y competencias.

**538. Según el artículo 240 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, el Comité de Representantes Permanentes de los Gobiernos de los Estados Miembros (COREPER) se encargará de preparar los trabajos de la siguiente institución de la Unión Europea:**

- a) El Consejo Europeo.
- b) El Consejo de la Unión Europea.
- c) La Comisión Europea.
- d) El Parlamento Europeo.

**539. ¿Por cuántos países está formada la Unión Europea en la actualidad?**

- a) 28
- b) 27
- c) 22
- d) 26

**540. ¿En qué año se creó la CEE posterior a la Segunda Guerra Mundial para impulsar la economía de los países que querían formar parte de ella?**

- a) 1956
- b) 1957
- c) 1958
- d) 1968

**541. ¿Cuál es el órgano legislativo de la Unión Europea?**

- a) La Comisión europea.
- b) El Parlamento Europeo.
- c) El Tribunal de Cuentas Europeo.
- d) El Consejo Europeo.

9.- Recursos administrativos: principios generales. Actos sujetos a recurso administrativo. Reglas generales para la tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.

TEST LEY 39/2015: TÍTULO V:

**1009. Según el artículo 106.1, Las Administraciones Públicas, previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, si los hubiere, declararán de oficio la nulidad de los actos administrativos que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo:**

- a) En cualquier momento.
- b) Por iniciativa propia.
- c) A solicitud del interesado.
- d) Todas son correctas.

**1010. ¿En qué Título de la Ley 39/2015 se recogen los recursos administrativos?**

- a) Título IV.
- b) Título V.
- c) Título VI.
- d) Título VII.

**1011. Señale la afirmación correcta de acuerdo con lo establecido en el Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la revisión de actos en vía administrativa.**

- a) Las Administraciones Públicas podrán revocar en cualquier momento sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.
- b) Los interesados podrán interponer los recursos de alzada y potestativo de reposición, contra todos los actos de trámite de un procedimiento que les perjudiquen.
- c) La resolución administrativa de los procedimientos de responsabilidad patrimonial pone fin a la vía administrativa.
- d) En la resolución de los recursos administrativos no se tendrán en cuenta hechos, documentos o alegaciones del recurrente que no haya aportado en el trámite de alegaciones.

16.- Administración Electrónica. Reglamento de aplicación. Instrumentos para el acceso electrónico a las administraciones públicas: sedes electrónicas, canales y puntos de acceso, identificación y autenticación. Gestión electrónica de procedimientos administrativos: expedientes, comunicaciones y notificaciones electrónicas. Esquema de Seguridad Nacional. Esquema Nacional de Interoperabilidad.

TEST REAL DECRETO 203/2021:

**1448. Según el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, tiene por objeto el desarrollo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en lo referido a:**

- a) Los procedimientos de iniciación y en sus recursos.
- b) El cumplimiento de los plazos establecidos en dichas leyes.
- c) La actuación y el funcionamiento electrónico del sector público.
- d) Los interesados en el procedimiento administrativo y sus representaciones.

**1449. El Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos deberá respetar unos principios en sus actuaciones y relaciones electrónicas, indica cuál de los siguientes no es un principio incluido entre ellos:**

- a) Principio de accesibilidad.
- b) Principio de proporcionalidad.
- c) Principio de interoperabilidad.
- d) Principio de coordinación.

**1450. El Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos deberá respetar unos principios en sus actuaciones y relaciones electrónicas, siendo uno de ellos el principio de Personalización y proactividad, el cual es entendido como...**

- a) La capacidad de las Administraciones Públicas para que, partiendo del conocimiento adquirido del usuario final del servicio, proporcione servicios precumplimentados y se anticipe a las posibles necesidades de los mismos.
- b) La capacidad de los sistemas de información y, por ende, de los procedimientos a los que éstos dan soporte, de compartir datos y posibilitar el intercambio de información entre ellos.
- c) El conjunto de principios y técnicas que se deben respetar al diseñar, construir, mantener y actualizar los servicios electrónicos para garantizar la igualdad y la no discriminación en el acceso de las personas usuarias, en particular de las personas con discapacidad y de las personas mayores.
- d) La facilidad de uso, que determina que el diseño de los servicios electrónicos esté centrado en las personas usuarias, de forma que se minimice el grado de conocimiento necesario para el uso del servicio.

10.—El impuesto de bienes inmuebles (IBI).

11.—El impuesto sobre actividades económicas (IAE).

12.—El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM). El impuesto sobre construcciones, Instalaciones y obras (ICIO).

13.—El impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. (IVTNU)

14.—Las tasas y los precios públicos.

Los temas del 10 al 14 unidos en uno:

**1808. De acuerdo el artículo 60: El Impuesto sobre Bienes Inmuebles:**

- a) Es un tributo directo de carácter personal que grava la propiedad sobre los bienes inmuebles.
- b) Es un tributo directo de carácter real que grava la posesión sobre los bienes inmuebles.
- c) Es un tributo indirecto de carácter real que grava el incremento de valor de los bienes inmuebles.
- d) Es un tributo directo de carácter real que grava el valor de los bienes inmuebles.

**1809. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es incorrecta?: (Artículo 61)**

- a) El Impuesto Municipal sobre Construcciones, Instalaciones y Obras se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.
- b) El Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana es de exigencia potestativa para los Ayuntamientos.
- c) El impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica es un tributo directo que grava la titularidad de los vehículos de esta naturaleza aptos para circular por las vías públicas.
- d) En el Impuesto Municipal sobre Bienes Inmuebles, los Ayuntamiento podrán establecer una escala de índices que pondere la situación física del local dentro de cada término municipal.

**1810. Según el artículo 62, El tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de características especiales, que tendrá carácter supletorio, será del 0,6%. Los ayuntamientos podrán establecer para cada grupo de ellos existentes en el municipio un tipo diferenciado que:**

- a) En ningún caso, será inferior al 0,3% ni superior al 1,2%.
- b) En ningún caso, será inferior al 0,4% ni superior al 1,1%.
- c) En ningún caso, será inferior al 0,4% ni superior al 1,2%.
- d) En ningún caso, será inferior al 0,4% ni superior al 1,3%.

# SOLUCIONARIO

---